

155

DECRETO: N° _____

TEMUCO, 15 MAY 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5170 del 15 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2026.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, y el Decreto N° 661 de 12.12.24, que aprueba el reglamento de esta ley.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El decreto Alcaldicio N°1404 del 04 de abril de 2025, que delega firma a Administrador Municipal Don Ricardo Toro Hernández, la facultad de firmar decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimiento de contratos.
5. El Dictamen de Contraloría General de la Republica número 77.331 del año 2015 que señala "Las multas solo deben calcularse sobre el valor neto del contrato"
6. La Orden de Compra N° 5061-100-AG26, emitida el 19 de marzo de 2026, por un monto total de \$ 467.075. (IVA incluido).
7. El Informe emitido por la **Referente Técnico del Departamento de Salud Municipal, Sra. Karina Fuentes Astudillo**, de fecha 20 de abril de 2026, que certifica un atraso de 5 días hábiles en la entrega de los bienes o servicios.
8. El correo electrónico enviado al proveedor. **COMERCIAL GBG SPA RUT: 77.316.253-0**, el 21 de abril de 2026, notificándole sobre la imposición de la multa y otorgándole un plazo de cinco días hábiles para presentar descargos.

9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la **Orden de Compra ID N° 5061-100-AG26**, fue emitida el **19 de marzo de 2026** y enviada al proveedor **COMERCIAL GBG SPA RUT: 77.316.253-0** ese mismo día.

2. Que, según las **Bases de licitación**, el plazo de entrega de los productos es de **7 días hábiles**, contados desde la aceptación de la orden de compra, lo que fija como **fecha máxima de entrega el 31 de marzo de 2026**.

3. Que, conforme al **Informe del Referente Técnico de fecha 20 de abril de 2026**, los productos fueron recepcionados, con fecha **25 de marzo y 8 de abril de 2026** respectivamente, como se detalla en informe de multa, evidenciando un atraso de **5 días hábiles**.

4. Que, según las **Bases Administrativas**, el No cumplimiento de Plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa: 5% diario del valor neto del monto adjudicado, con tope de 5 días hábiles, **en el caso en comento se aplicará 5 % diario del valor neto del monto adjudicado, correspondiente a rango de 5 días hábiles de atraso**.

5. Que, en cumplimiento del procedimiento administrativo, se notificó al proveedor **COMERCIAL GBG SPA RUT: 77.316.253-0** sobre la multa a través de los correos electrónicos aportados por el proveedor con fecha **21 de abril de 2026**, otorgándole un plazo de **cinco días hábiles** para presentar descargos.

6. Que, en consideración a la no respuesta en tiempo y forma por parte del proveedor **COMERCIAL GBG SPA RUT: 77.316.253-0**, se emite el presente decreto confirmando la multa señalada por el referente Técnico Municipal, que se establece en \$ 98.125 pesos, correspondiente al **5% diario del valor neto del monto adjudicado, correspondiente a rango de 5 días hábiles de atraso**.

DECRETO:

1. **APLIQUESE** una multa de \$ **98.125** (Noventa y ocho mil ciento veinticinco pesos) al proveedor **COMERCIAL GBG SPA RUT: 77.316.253-0**, por el atraso de **5 días hábiles** en la entrega de los bienes adquiridos mediante la **Orden de Compra ID N°5061-100-AG26**, según lo estipulado en las Bases Administrativas. La multa ha sido calculada conforme a la cláusula de penalidades del contrato, **5 % diario del valor neto del monto adjudicado, correspondiente a rango de 5 días hábiles de atraso, y se descontará de forma administrativa de la factura, total 5 días.**

2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto al proveedor **COMERCIAL GBG SPA RUT: 77.316.253-0**, con dirección en **LOS VALLES 225, PUDAHUEL, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.**, por el **secretario Municipal**, mediante **carta certificada o correo electrónico**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 140 del Reglamento de la Ley N° 19.886**, al correo registrado en el sistema.

3. **OTÓRGUESE** al proveedor **COMERCIAL GBG SPA RUT: 77.316.253-0**, el plazo señalado en el **Artículo 59 de la Ley N° 19.880**, correspondiente a **5 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar **reposición** a través de la **Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco.**

4. **PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información Pública **www.mercadopublico.cl**. La notificación se entenderá realizada, para todos los efectos legales, **24 horas después de su publicación en dicho sistema**, conforme al **Artículo 10 de la Ley N° 19.886 y su reglamento.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH / DAV / EPO / RGC

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal. (Notificar)
- Unidad de Propuestas
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

RE: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-100-AG26 _ PROVEEDOR : COMERCIAL GBG SPA

Desde Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>

Fecha Jue 30-04-2026 9:48

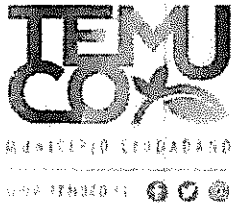
Para Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

CC: Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>

1 archivo adjunto (97 KB)

DECRETO GBG 30-04-2026.docx

Lo solicitado.



Ramón Gibert Collipal
Abogado
Sección Asesoría Jurídica
Depto. de Salud Municipal
Prat 332 of: 607 fono: 453 244008

De: Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 16:56

Para: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>

Cc: Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-100-AG26 _ PROVEEDOR : COMERCIAL GBG SPA

Don Ramón, buenas tardes:

Informo que, en cumplimiento a la solicitud realizada por el Referente Técnico sobre la aplicación de multa al proveedor COMERCIAL GBG SPA este ha sido notificado por correo electrónico el día 21.04.2026 y se le ha concedido el plazo normado para la emisión de sus descargos el que finalizó el 28.04.2026, sin recepción de descargos en esta Oficina. Los antecedentes de este proceso se encuentran en cadena de correos precedentes para su revisión, análisis y emisión de pronunciamiento al respecto.

Saluda atentamente,



Norma Hernández S.
TANS Gestión de Pagos
Oficina Adquisiciones
Depto. Salud Municipal Temuco

De: FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>

Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 16:49

Para: Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; Gestión Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>

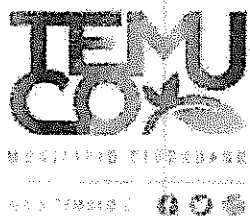
Cc: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-100-AG26 _ PROVEEDOR : COMERCIAL GBG SPA

Estimada Nancy:

Después de esto, no se ha recibido más respuesta de parte del proveedor.

Saludos.

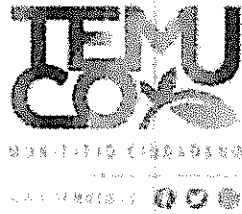


RV: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-100-AG26 _ PROVEEDOR : COMERCIAL GBG SPA

Desde FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>
Fecha Mié 29-04-2026 16:17
Para Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

PV1.

Saludos.



De: FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>

Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 09:35

Para: Patricio Salcedo <patricio@gbg.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

Cc: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; Fernando Sapag <fernando@gbg.cl>; german@gbg.cl <german@gbg.cl>; comercialgbg@gbg.cl <comercialgbg@gbg.cl>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-100-AG26 _ PROVEEDOR : COMERCIAL GBG SPA

Estimado Patricio:
Espero que se encuentre bien.

Informo que el cálculo de la multa esta echo según las bases de esta compra.
Adjunto lo indicado.

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

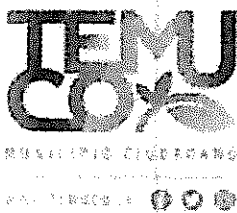
NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR EN LA GLOSA DE SU FACTURA EL N° 2594 DE O.C. CONTABLE Y/O EL N° ID: 5061-100-AG26 O.C. ELECTRÓNICA DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO DE LO CONTRARIO, SU FACTURA SERÁ RECHAZADA.

PLAZO DE ENTREGA 7 DÍAS HÁBILES. EL INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA SE CONSIDERA TRANSCURRIDA LAS 24 HRS., DESDE QUE SE ENVÍA LA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL/ POR CADA DÍA DE ATRASO SE COBRARÁ UNA MULTA DE UN 5% DEL VALOR NETO DEL MONTO ADJUDICADO, CON UN TOPE DE 6 DÍAS HÁBILES.

DESPACHO:

DESPACHAR CON FLETE PAGADO A DROGUERIA, UBICADA EN CALLE MIGUEL FARADAY N°2298 BODEGA N°3, CONTACTARSE CON KARINA FUENTES, TELEFONO: 45-3244176. CORREO: INSUMOS.DROGUERIA@TEMUCO.CL

Quedo atento a Comentarios.
Saludos.



De: Patricio Salcedo <patricio@gbg.cl>

Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 09:31

Para: INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

Cc: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; Fernando Sapag <fernando@gbg.cl>; german@gbg.cl <german@gbg.cl>; comercialgbg@gbg.cl <comercialgbg@gbg.cl>

Asunto: Re: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-100-AG26 _ PROVEEDOR : COMERCIAL GBG SPA

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de patricio@gbg.cl Por qué es esto importante

Estimada Karina, buen día

De acuerdo, a lo conversado solicito favor aclarar cálculo de multa. Como le comenté y se menciona en la tabla de cálculo facilitada por ustedes, el despacho del grueso del pedido (asociado a la factura 33.831) fue realizado dentro del periodo estipulado por lo que entiendo no aplica multa a ese despacho.

Favor confirmar y re calcular en caso de aplicar

Quedo atento a su respuesta, Saludos !

NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-100-AG26 _ PROVEEDOR : COMERCIAL GBG SPA

Desde Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Fecha Mar 21-04-2026 16:49

Para comercialgbg@gbg.cl <comercialgbg@gbg.cl>; fersapag@gbg.cl <fersapag@gbg.cl>; dfernandez@gbg.cl <dfernandez@gbg.cl>; fernando@gbg.cl <fernando@gbg.cl>; patricio@gbg.cl <patricio@gbg.cl>; ralvarez@gbg.cl <ralvarez@gbg.cl>

CC Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>

5 archivos adjuntos (2 MB)

INFORME DE MULTA.pdf; FACTURA.pdf; 5061-100-AG26.pdf; OFERTA DEL PROVEEDOR.pdf; ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf;

SRES.

COMERCIAL GBG SPA

R.U.T. 77.316.253-0

Les saludo cordialmente y a través del presente me dirijo a ustedes para comunicar que, de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas relacionadas a la compra ID: 5061-66- COT26 "ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES LIBRE DE LATEX, TALLA 7,5, PARA EL STOCK DE DROGUERIA " en caso de incumplimientos en el plazo de entrega del Servicio, por cada día de atraso se cobrará una multa de un 5% del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles. En cumplimiento a esto, informo que la Unidad Técnica está aplicando multa por atraso en la entrega de los bienes adquiridos mediante la Orden de Compra ID: 5061-100-AG26

Se adjunta informe de multa y antecedentes relacionados a este proceso. Se solicita remitir sus descargos dentro del plazo de 05 días hábiles a partir de la presente notificación.*

*De acuerdo los Artículos 137 y 140 del Decreto 661, del 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N°19.866 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se concede al proveedor la posibilidad de manifestar sus descargos por este mismo medio, luego de puestos en conocimiento los hechos que fundamentarían una multa, en un plazo de 5 días hábiles.

Considerando que, en cumplimiento a la normativa vigente este proceso debe ser notificado mediante el secretario Municipal a través de carta certificada u otro medio disponible y a fin de que pueda acceder oportunamente a la instancia sucesiva dispuesta para emisión de sus descargos, se solicita confirmar o actualizar su dirección postal registrada para estos efectos:

- LOS VALLES 225, PUDAHUEL, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Nota: favor considerar que, este proceso de multas requiere de un tiempo de gestión adicional al procedimiento regular de pago, por lo que, una vez que se encuentre totalmente tramitado se dará continuidad a la gestión de pago, según corresponda.

Quedo atenta a la emisión de sus descargos.

Saludos cordiales.

Atentamente,



Norma Hernández S.
TANS Gestión de Pagos
Oficina Adquisiciones
Depto. Salud Municipal Temuco



INFORME DE MULTA

(INCUMPLIMIENTO PLAZO DE LA ENTREGA)

El Inspector Técnico del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco responsable de la cotización ID 5061-66-COT26 que señala las bases técnicas, suscribe y certifica que,

El proveedor COMERCIAL GBG SPA RUT N°77.316.253-0 se adjudicó la Orden de Compra N° 5061-100-AG26 por un monto total de \$467.075.- IVA incluido, publicada y enviada el 19/03/2026 las especificaciones técnicas estipulan que, el inicio del plazo de entrega se considera transcurrida las 24 horas desde que se envía la orden de compra a través del portal, plazo de entrega de los productos es de 7 días hábiles y en el caso de incumplimiento de este plazo señalado se aplicara por cada día hábil de atraso un 5%, del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles.

Considerando el plazo de entrega estipulado en las bases administrativas los productos debían ser entregados como fecha límite el 31/03/2026 sin embargo, la recepción de los productos fue en fechas que se mencionan en la siguiente tabla:

NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS	MONTO DE DOCUMENTO
N° 33.602	08/04/2026	\$186.830
N° 33.831	25/03/2026	\$280.245

En consecuencia, el proveedor citado ha incumplido el plazo de entrega ofertado evidenciando un atraso de 5 días hábiles y en cumplimiento a lo señalado en las Bases Administrativa detalladas previamente, se solicita aplicación de multa.

CÁLCULO DE MULTA:

MONTO NETO DE ORDEN DE COMPRA	FACTOR DE MULTA A APLICAR SEGÚN B.A.	DÍAS DE RETRASO EFECTIVO	TOPE DÍAS/% DE ATRASO SEGÚN B.A.	MONTO DE MULTA A APLICAR
\$392.500	5% DIARIO	5 DÍAS HÁBILES	5 días hábiles	\$98.125

Fórmula para el cálculo de multa:

$$(\text{Monto Total Neto de Orden de Compra} * \text{factor de multa}) * \text{Días de atraso} = \text{Monto Total de Multa a}$$

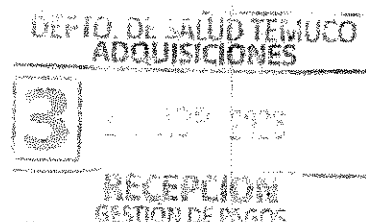
Por lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a lo señalado en las bases técnicas, se solicita la aplicación de multa al proveedor COMERCIAL GBG SPA RUT 77.316.253-0, por un monto total de \$98,125 por incumplimiento en el plazo de entrega de bienes.

Karina Fuentes Astudillo
19.565.686-0
Ejecutora Ejecutora DSM Temuco

REFERENTE TÉCNICO
DROGUERIA DSM
DEPARTAMENTO DE SALUD

*Debe firmar la misma persona que firma las EE.TT y realiza la evaluación de las ofertas, en caso de ausencia, firma el subrogante o jefe directo.

Temuco, 20 de abril de 2026.





CERTIFICADO DE RECEPCIÓN COMPRAS MENORES A 100 UTM

EL REFERENTE TÉCNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL, SUSCRIBE Y CERTIFICA QUE SE RECIBE CONFORME LO SIGUIENTE:

N° ORDEN DE COMPRA	5061-100-AG26	MONTO \$	467.075	FECHA	19-03-2026
N° DECRETO DE ADJUDICACIÓN		FECHA			
ESTABLECIMIENTO	DROGUERIA DSM				
DETALLE DE BIENES O SERVICIOS	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES LIBRE DE LATEX, TALLE 7.5, PARA EL STOCK DE DROGUERIA, SEGÚN RECEPCIONES FOLIOS N°11887 Y 11992				
FONDOS PROPIOS - CONVENIOS (estrategia)	FONDOS PROPIOS				
DESTINO / UBICACIÓN FINAL	DROGUERIA MUNICIPAL (MIGUEL FARADAY #2298 BODEGA 3)				

SEGÚN BOLETA Y/O FACTURA ADJUNTA (DATOS DEL PROVEEDOR):

RAZON SOCIAL	COMERCIAL GBG SPA				
RUT	77.316.253-0				
N° FACTURA	33831 \$280.245		FECHA	13-04-2026	
	33602 \$186.830			07-04-2026	
MONTO TOTAL	\$467.075				

LIBERACIÓN: Se libera presupuesto por un monto total de	NO APLICA
MOTIVO	NO APLICA
SERVICIO PAGO PARCIAL	NO APLICA

PLAZO DE ENTREGA SEGÚN OFERTA		RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS		MULTA	
DÍAS	FECHA	DÍAS	FECHA	SI*	NO
7	31-03-2026	3	25-03-2026	X	
		12	08-04-2026		

OBSERVACIÓN DE LA MULTA:
SI APLICA, YA QUE, PRODUCTOS NO LLEGAN EN PLAZOS ESTABLECIDOS. REFACTURACION N°33831 CON FECHA 13/04/2026 CORRESPONDIENTE A FACTURA N°33189 CON FECHA 24/03/2026 RECEPCIONADAS EN DROGUERIA EL DÍA 25/03/2026

CONSIDERANDO LO EXPUESTO, SE ADJUNTA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN AL EXPEDIENTE DE PAGO, PARA CONTINUAR CON PROCESO DE PAGO DE FACTURA.

Karina Fuentes Astudillo
19.765.586-0
V°B° *Enfermera Drogueria DSM Temuco*
DEPTO. SALUD MUNICIPAL
REFERENTE TECNICO

Temuco, 14 de 04 de 2026



**COMERCIAL GBG SPA**

DISPOSITIVOS E INSUMOS DESCARTABLES NO ESPECIALIZADOS

LOS VALLES #225 Block #BOD46

Pudahuel - Santiago

Teléfono: 222256232

Email: comercialgbg@gbg.cl

no rech
RUT: 77316253-0
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 33.831 //
1887

S.I.I. SANTIAGO PONIENTE

Razón social	I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	RUT	69.190.700-7
Dirección	Aldunate N° 51	Fecha	13/04/2026
Comuna / Ciudad	TEMUCO, TEMUCO	Vto	13/05/2026
Giro	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	Forma de pago	30 dias
Despacho	MIGUEL FARADAY N° 2298 BODEGA 3 / Temuco, Temuco	Fono	

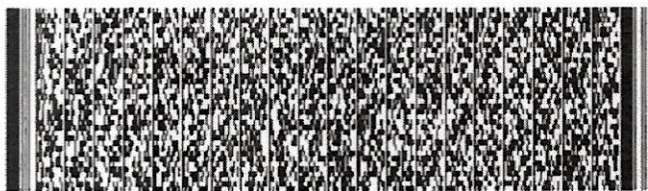
Guías	Ordenes de Compra
	5061-100-AG26 del 20/03/2026

Referencias

Nota de Pedido n° 33189, del 13/04/2026 **REEMPLAZA F/33189**
 Orden de Compra n° 5061-100-AG26, del 20/03/2026

Codigo	Producto	Cantidad	Unidad	Lote	Vcto	Pr.Un. s/Dto	Dto	Total c/Dto
ACGQLL3	DM - GUANTE QUIRURGICO LIBRE LATEX POLICLOROPRENO CRANBERRY 7.5 - Caja x 50	6		4600001885	30/11/2028	39.250		235.500

25 MAR 2026



Son : doscientos ochenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos

DM : Dispositivo Médico

Nota:

SUBTOTAL	235.500
EXENTO	0
NETO	235.500
IVA 19%	44.745
TOTAL	280.245

Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl
Documento generado por www.laudus.cl



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RECEPCIÓN EN DROGUERÍA

Folio 11887
27-03-2026

Municipalidad de Temuco
Departamento de Salud Municipal
Droguería Temuco

PROVEEDOR: 77316253-0, Comercial Gbg Spa
GUÍA DESPACHO:
FACTURA: 33831
FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS
MOTIVO: Compra Normal
FAMILIA: Dispositivos Medicos
ORDEN COMPRA: 5061-100-AG26
OPERADOR: Ariel Zapata Balcazar

SKU	DESCRIPCIÓN	LOTE	VENCE	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
22115	Guantes Quirúrgicos estéril SIN LATEX - Talla 7,5	4600001885	30/11/2029	300	\$785	\$236.500

NETO \$235.500
IVA \$44.745
TOTAL \$280.245

ARIEL ZAPATA BALCAZAR
RUT: 13.115.664-8
BODEGA FARMACIA
DSM TEMUCO

CONTROL DE EXISTENCIAS:	RECIBIDO POR
-------------------------	--------------

DEPTO. DE SALUD TEMUCO
ADQUISICIONES
3 21 ABR 2026
RECEPCION
GESTIÓN DE PAGOS

**COMERCIAL GBG SPA**

DISPOSITIVOS E INSUMOS DESCARTABLES NO ESPECIALIZADOS

LOS VALLES #225 Block #BOD46

Pudahuel - Santiago

Teléfono: 222256232

Email: comercialgbg@gbg.cl

RUT: 77316253-0

**NOTA DE CRÉDITO
ELECTRÓNICA**

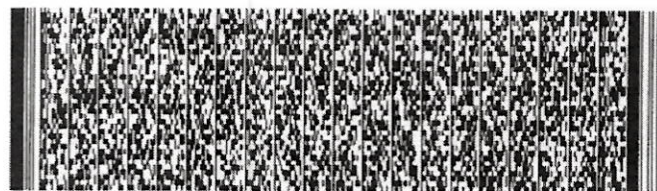
Nº 1.600

S.I.I. SANTIAGO PONIENTE

Razón social	I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	RUT	69.190.700-7
Dirección	Aldunate N° 51	Fecha	13/04/2026
Comuna / Ciudad	TEMUCO, TEMUCO	Vto	23/04/2026
Giro	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	Forma de pago	

Referencias	Anula Documento de Referencia Factura Electrónica N° 33.189, emitida el 24/03/2026
-------------	---

Código	Cant.	Unidad	Producto	Precio Unitario	Total
ACGQLLC3	6	CAJA	DM - GUANTE QUIRURGICO LIBRE LATEX POLICLOROPRENO CRANBERRY 7.5 - Caja x 50 PARES	39.250	235.500

Son doscientos ochenta mil
doscientos cuarenta y cinco pesos

SUBTOTAL	235.500
EXENTO	0
NETO	235.500
IVA 19%	44.745
TOTAL	280.245

Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Documento generado por www.laudus.cl





COMERCIAL GBG SPA
 DISPOSITIVOS E INSUMOS DESCARTABLES NO ESPECIALIZADOS
 LOS VALLES #225 Block #BOD46
 Pudahuel - Santiago
 Teléfono: 222256232
 Email: comercialgbg@gbg.cl

RUT: 77316253-0
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 33.189
S.I.I. SANTIAGO PONIENTE

Razón social	I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	RUT	69.190.700-7
Dirección	Aldunate N° 51	Fecha	24/03/2026
Comuna / Ciudad	TEMUCO, TEMUCO	Vto	23/04/2026
Giro	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	Forma de pago	30 días
Despacho	MIGUEL FARADAY N° 2298 BODEGA 3 / Temuco, Temuco	Fono	

Guías	Ordenes de Compra
	5061-100-AG26 del 20/03/2026

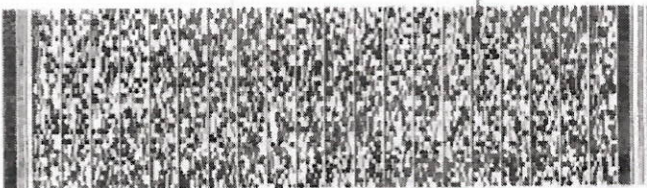
Referencias
 Orden de Compra n° 5061-100-AG26 del 20/03/2026

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Lote	Vcto	Pr. Un. s/Dto	Dto	Total c/Dto
4032LUC2	DM - QUANTE QUIRURGICO LIBRE LATEX POLICLOROPRENO CRANBERRY 7.5 - Caja	6		460001565	30/11/2025	39.250		235.500

Handwritten notes:
 25 MAR 2026
 31-03-2026
 Ana G. Barreña Burgos
 R.U.T.: 18.148.472-1
 Tens de Farmacia

Son: doscientos ochenta mil
 doscientos cuarenta y cinco pesos

SUBTOTAL	235.500
EXENTO	0
NETO	235.500
IVA 19%	44.745
TOTAL	280.245



Timbre Electrónico SII
 Res. 50 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl
 Documento generado por www.laudus.cl

DEPTO. DE SALUD TEMUCO
ADQUISICIONES
3 21 ABR 2026
RECEPCION
GESTIÓN DE PAGOS

Handwritten: T: 300

REGISTRO DE ACEPTACIÓN O RECLAMOS DE UN DTE

En esta opción el receptor podrá registrar eventos asociados a un documento tributario electrónico recibido en el SII. Es decir, podrá registrar si acepta un documento, otorga el recibo de mercaderías entregadas o servicios prestados, o reclama en contra de su recepción.

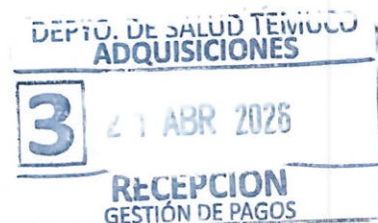
Rut Emisor:	77.316.253-0	Razón Soc. Emisor:	COMERCIAL GBG SPA
Documento	(33)-Factura Electronica	Folio	33189
Fecha De Emisión:	24-03-2026		
Fecha Recepción En SII:	24-03-2026 11:16:54		
Rut Receptor:	69.190.700-7	R. Soc. Receptor:	I MUNICIPALIDAD DE TEMU
Monto Total:	280.245	IVA:	44.745

Eventos Asociados al Documento

31-03-2026 22:59:11	Reclamo por Falta Parcial de Mercaderías	69.190.700-7
13-04-2026 16:14:05	Recepción de NC de Anulación que Referencia Documento	5.892.120-3

Este DTE fue reclamado por el receptor, de acuerdo a lo señalado por la Ley 19.983, dentro del plazo de 8 días contado desde su recepción.

Volver pantalla anterior





COMERCIAL GBG SPA
 DISPOSITIVOS E INSUMOS DESCARTABLES NO ESPECIALIZADOS
 LOS VALLES #225 Block #BOD46
 Pudahuel - Santiago
 Teléfono: 222256232
 Email: comercialgbg@gbg.cl

no recu
RUT: 77316253-0
FACTURA ELECTRÓNICA
11992 N° 33.602
S.I.I. SANTIAGO PONIENTE

Razón social	I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	RUT	69.190.700-7
Dirección	Aldunate N° 51	Fecha	07/04/2026
Comuna / Ciudad	TEMUCO, TEMUCO	Vto	07/05/2026
Giro	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	Forma de pago	30 días
Despacho	MIGUEL FARADAY N° 2298 BODEGA 3 / Temuco, Temuco	Fono	

Guías	Órdenes de Compra
	5061-100-AG26 del 20/03/2026

Referencias
 Orden de Compra n° 5061-100-AG26, del 20/03/2026

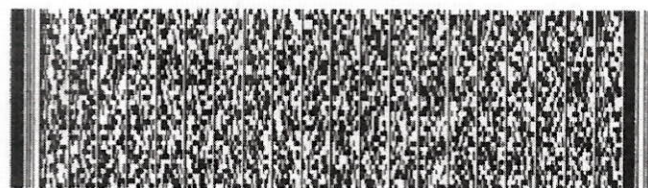
Código	Producto	Cantidad	Unidad	Lote	Vcto	Pr Un s/Dto	Dto	Total c/Dto
ACGQLL03	DM - GUANTE QUIRURGICO LIBRE LATEX POLICLOROPRENO CRANBERRY 7.5 - Caja	4		4600001865-5011/2026		39.250		157.000

Depósito o Transferencias
 Titular: Comercial GBG SpA
 RUT: 77.316.253-0
 Banco de Chile Cta. Cte. 8870257605
 Correo Notificación: comercialgbg@gbg.cl

En conformidad a la NT 226 se declara que todos los materiales contenidos en este documento corresponden a Dispositivos Médicos

Ana E. Barrera Burgos
 R.U.T.: 18.148.572
 Tens de Farmacia

08 ABR 2026
 RECIBIDO SIN REVISAR
 10:51



Timbre Electrónico SII
 Res. 80 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl
 Documento generado por www.laudus.cl

Son : ciento ochenta y seis mil ochocientos treinta pesos

DM : Dispositivo Médico
 Nota:

SUBTOTAL	157.000
EXENTO	0
NETO	157.000
IVA 19%	29.830
TOTAL	186.830

DEPTO. DE SALUD TEMUCO
 ADQUISICIONES
3 21 ABR 2026
 RECEPCION
 GESTIÓN DE PAGOS

T: 200



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RECEPCIÓN EN DROGUERÍA

Folio 11992
08-04-2026

Municipalidad de Temuco
Departamento de Salud Municipal
Drogueria Temuco

PROVEEDOR: 77316253-0, Comercial Gbg Spa

GUÍA DESPACHO:

FACTURA: 33602

FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

MOTIVO: Compra Normal

FAMILIA: Dispositivos Medicos

ORDEN COMPRA: 5061-100-AG26

OPERADOR: Ariel Zapata Balcazar

SKU	DESCRIPCIÓN	LOTE	VENCE	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
22115	Guantes Quirúrgicos estéril SIN LATEX - Talla 7,5	4600001885	30/11/2029	200	\$785	\$157.000

NETO \$157.000

IVA \$29.830

TOTAL \$186.830

ARIEL ZAPATA BALCAZAR
RUT: 13.115.684-0
BODEGA FARMACIA
OSN TEMUCO

CONTROL DE EXISTENCIAS:	RECIBIDO POR
-------------------------	--------------

DEPTO. DE SALUD TEMUCO
ADQUISICIONES
3 21 ABR 2026
RECEPCION
GESTIÓN DE PAGOS

Ficha del proveedor

Documento generado el 21 de abril del 2025 a las 16:21

HABIL	
RAZÓN SOCIAL	
COMERCIAL GBG SPA	
RUT 77 316 253-0	
Nombre de fantasía	GBG SPA
Estado de habilidad	HÁBIL. (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores).
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 06-12-2026
Domicilio legal	LOS VALLES 225, PUDAHUEL, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 873,350,064

Periodo consultado desde diciembre 2025 hasta diciembre 2026

COMPORTAMIENTO BASE

4.99/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Rut	Cargo	Nombre
10.868.369-4	Administrador	JUAN RODRIGO ZAPATA ALARCÓN
5.892.120-3	Administrador	GERMÁN BERNARDO BEHNKE GUTIÉRREZ

Usuarios de la empresa

Para editar esta información, dirígete a la sección Usuarios del menú Administración - Mi empresa en tu escritorio de Mercado Público.

Nombre	cargo	Correo laboral	Teléfono laboral
GERMÁN BERNARDO BEHNKE GUTIÉRREZ	Gerente General	comercialgbg@gbg.cl	222356232
Fernando Sapag Padilla	Ventas Mercado Público	fersapag@gbg.cl	56-2-22256232
DUILIO ENRIQUE FERNÁNDEZ BARAHONA	Ventas Mercado Público	dfernandez@gbg.cl	45210352
CHUCRI FERNANDO SAPAG QUIROZ	Gerente Operaciones	fernando@gbg.cl	91000454
PATRICIO JESÚS SALCEDO FUENTES	Asistente comercial	patricio@gbg.cl	932956735
FRANCISCO ESTEBAN ORELLANA VILLAGRA	Asistente Comercial	francisco@gbg.cl	33767671
CAMILO ANDRÉS ESPINOZA SAN MARTÍN	Asistente	camilo@gbg.cl	33452724
RAÚL IGNACIO ÁLVAREZ MONCADA	Asistente de Operaciones	ralvarez@gbg.cl	91391623

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

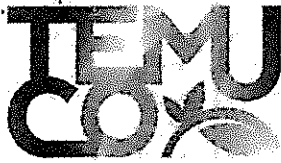
Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Historial de Orden de Compra 5061-100-AG26

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Enviada a proveedor	19-03-2026 18:51:58	Claudio Alejandro , Vera Torres	
Aceptada	24-03-2026 9:28:22	RAÚL IGNACIO, ÁLVAREZ MONCADA	

[Cerrar](#)



MUNICIPIO CIUDADANO

ORDENES DE COMPRA

RUT.: 69.190.700-7

DIRECCIÓN: ARTURO PRAT 650

FONO: 452973000 FAX: 452973402

2594

miércoles, 18 de marzo de 2026

SEÑORES	COMERCIAL GBG SPA	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL
DIRECCION	00	C.C	:GESTION PROPIA 311501
R.U.T	77316253-0 Tel.:N/T	SPG	:Drogueria
CIUDAD	TEMUCO	RESPONSABLE:	Drogueria
SOLICITADO	DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL	Autorizado	
FINALIDAD	ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES LIBRE DE LÁTEX, TALLA 7.5, PARA STOCK DROGUERÍA. SLP N°195 DEL 06/03/2026. PLAZO DE ENTREGA 7 DIAS HÁBILES. ID 5061-100-AG26.		
PLAZO ENTREGA	0 Días		
PUESTO EN:	LOCAL PROVEEDOR		
N.PEDIDO :	2575		

CODIGC	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	P.UNITARIO	TOTAL
	1	GLOB	ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES LIBRE DE LÁTEX, TALLA 7.5, PARA STOCK DROGUERÍA. SLP N°195 DEL 06/03/2026. PLAZO DE ENTREGA 7 DIAS HÁBILES. ID 5061-100-AG26	467.075,	467.075

ADJUDICADA

NOTA:
 AL FACTURAR SOLICITAMOS HACERLO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, PRAT 650, R.U.T.: 69.190.700-7, GIRO: SERVICIO PÚBLICO, INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DE ESTE DOCUMENTO Y EN LO POSIBLE ADJUNTARLO A LA FACTURA, LA QUE SERÁ CANCELADA DENTRO DE 30 DÍAS, A CONTAR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA.

CONDICIONES GENERALES

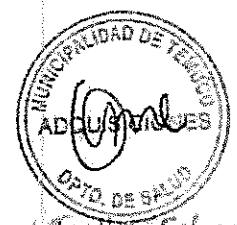
- Esta Orden de Compra, sólo será válida, con los productos y valores antes mencionados.

DESC. NETO	392.500
IVA	74.575
TOTAL	467.075

CTA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO VIGENTE	MONTO COMPROMETIDO	MONTO COMPRA	SALDO VIGENTE
Mat. y Útiles Quirúrgicos. Gest. Propia 2204005001 311501	467.075	0	467.075	0

DAVID VALDES YLLANUEVA
 JEFE GESTIÓN ADM. Y FINANZAS

JOSÉ MIGUEL MELLA HERRERA
 DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD



Talla 5/6
Certificado de
Autenticidad

Rut : 69.190.700-7
Dirección
Demandante :
Teléfono : 56-45-3244176

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Unidad de Compra : Municipalidad de Temuco-Salud
Fecha Envío OC. : 19-03-2026 18:51:58
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 5061-100-AG26

SEÑOR (ES) : COMERCIAL GBG SPA
RUT : 77.316.253-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SLP 195 Adquisición de guantes quirúrgicos estériles libre de látex, talla 7.5, para Stock Droguería Desde 5061-66-COT26
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Arturo Prat N° 332 Temuco Región de la Araucanía
DIRECCION DE DESPACHO : Miguel Faraday N 2298 bodega N 3 Temuco Región de la Araucanía
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42132205	Guantes quirúrgicos	10 Caja	Guantes quirúrgicos estériles libre de látex, talla 7.5, Según especificaciones técnicas adjuntas.	GUANTE QUIRURGICO LIBRE LATEX POLICLOROPRENO CRANBERRY 7.5 - Caja x 50 PARES, VENCIMIENTO MAYOR A 2 AÑOS.	39.250,00	0,00	0,00	392.500
						Neto	\$	392.500
						Dto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	392.500
						19% IVA	\$	74.575
						Total	\$	467.075

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152204005001 del sistema SMC.

Fuente Financiamiento: 2152204005001

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR EN LA GLOSA DE SU FACTURA EL N° 2594 DE O.C. CONTABLE Y/O EL N° ID: 5061-100-AG26. O.C. ELECTRÓNICA DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO DE LO CONTRARIO, SU FACTURA SERÁ RECHAZADA.

PLAZO DE ENTREGA 7 DÍAS HÁBILES. EL INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA SE CONSIDERA TRANSCURRIDA LAS 24 HRS., DESDE QUE SE ENVÍA LA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL/ POR CADA DÍA DE ATRASO SE COBRARÁ UNA MULTA DE UN 5% DEL VALOR NETO DEL MONTO ADJUDICADO, CON UN TOPE DE 5 DÍAS HÁBILES.

DESPACHO:

DESPACHAR CON FLETE PAGADO A DROGUERIA, UBICADA EN CALLE MIGUEL FARADAY N°2298 BODEGA N°3, CONTACTARSE CON KARINA FUENTES, TELEFONO: 45-3244176. CORREO: INSUMOS.DROGUERIA@TEMUCO.CL

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(5974-13-PC26 / 2152204)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 5-634

NOMBRE DE LA ENTIDAD (Servicio): MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID):

FECHA DE MISIÓN: 04/03/2026

Quien suscribe certifica que cuenta con recursos para financiar el/la FT34-DROGUERIA-GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL LIBRE LATEX MAIL 03.03 que indica, según el siguiente detalle:

Imputación Presupuestaria:	2152204005001
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto Total contemplado en el presupuesto	\$ 515.061.000
Monto ccmprometido a la fecha	\$ 233.630.459
Monto ccmprometido por el acto administrativo	\$ 700.000
Saldo final	\$ 280.730.541

Información adicional (opcional):



Eliana Palacios Orate
Jefa Adquisiciones Salud



GBG SpA

Comercial GBG SpA

LOS VALLES #225 Block #BOD46 - Pudahuel

Fono: 222256232 - eMail: comercialgbg@gbg.cl

RUT: 77316253-0

COTIZACIÓN

N° 88.361

Razón social	I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	RUT	69.190.700-7
Dirección	Aldunate N° 51	Fecha	16/03/2026
Comuna	TEMUCO	Fono	
Forma de pago	30 días	Plazo entrega	2 días
Att.		Validez	30 días

Comentarios	
-------------	--

Producto	Cantidad	Precio Unitario	Dcto. %	Total
ACGQLLC3 DM - GUANTE QUIRURGICO LIBRE LATEX POLICLOROPRENO CRANBERRY 7.5 - Caja x 50 PARES	10	\$ 39.250	0,00	\$ 392.500
			Neto	392.500
			IVA	74.575
			Total	467.075

Licitaciones

5061 - 100 - 15/26
51P 195 del 06/03
7 días h.
\$ 467.075



INFORME EVALUACION COMPRA ÁGIL N° 5061-66-COT26

SLP 195 Adquisición de guantes quirúrgicos estériles libre de látex, talla 7.5, para Stock Droguería.

Concurrieron en calidad de oferentes las siguientes empresas jurídicas y/o naturales:

1. OFERENTES:

*	OFERENTES	RUT	CUMPLE (SI / NO)	CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS (en caso de "cumplimiento" y "no cumplimiento" detallar el motivo)	MONTO TOTAL DE "LA COTIZACION PORTAL" (IMPUESTOS INCL.)
1	KALIDENT LIMITADA	76.863.035-6	NO	No cumple con lo solicitado se oferta guantes quirúrgicos de látex estériles libres de polvo y se solicita guante quirúrgico estéril libre de látex.	\$168.980 ✓
2	TAKA INVERSIONES SPA	78.174.313-5	NO	No cumple con lo solicitado se oferta guantes quirúrgicos de látex estériles libres de polvo y se solicita guante quirúrgico estéril libre de látex.	\$354.620 ✓
3	COMERCIAL DORAFARMA SPA	77.142.698-0	NO	No cumple con lo solicitado en especificaciones técnicas, no menciona fecha de vencimiento mayor a 12 meses o carta de canje.	\$428.400 ✓
4	COMERCIAL GBG SPA	77.316.253-0	SI	Cumple con lo solicitado en especificaciones técnicas.	\$467.075

2. CONCLUSIÓN:

Con fecha 17 de marzo de 2026, esta Unidad Técnica solicita Adjudicar ID 5061-66-COT26 al Oferente **COMERCIAL GBG SPA**, RUT: **77.316.253-0**, por el monto de **\$467.075.-** con impuestos incluidos, en el plazo de entrega de **7 días Hábiles**, el inicio del plazo de entrega se considera transcurrida las **24 hrs.**, desde que se envía la orden de compra a través del portal. Por ser la oferta que cumple con los requisitos señalados en la Especificaciones Técnicas y por ser la oferta más conveniente para los intereses Municipales. ✓

RAZON SOCIAL
COMERCIAL GBG SPA
RUT 77.316.253-0

SOCIOS	RUT	PORCENTAJE PARTICIPACION
GERMÁN BERNARDO BEHNKE GUTIÉRREZ	5.892.120-3	80.00%
JUAN RODRIGO ZAPATA ALARCÓN	10.868.369-4	12.00%
CHUCRI FERNANDO SAPAG QUIROZ	9.072.772-9	8.00%

Karina Fuentes Astudillo
19.765.386-0
Enfermera Droguería DSM Temuco

NOMBRE Y FIRMA
REFERENTE TÉCNICO

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN "
SLP 195 ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES LIBRE DE LÁTEX,
TALLA 7.5, PARA STOCK DROGUERÍA."
ID: 5061-66-COT26**

Los siguientes integrantes de la Comisión Evaluadora, con domicilio en Arturo Prat N° 650 – Temuco.

DECLARAN bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

TEMUCO, 17 DE MARZO 2026.

NOMBRE: KARINA FUENTES

CARGO: ENFERMERA

RUT: 19765586-0

Karina Fuentes Astudillo
19.765.586-0
Enfermera Dependiente DSM Temuco


NOMBRE Y/O FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
"SLP 195 ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES LIBRE DE LÁTEX,
TALLA 7.5, PARA STOCK DROGUERIA."
ID: 5061-66-COT26"**

Los siguientes integrantes de la Comisión Evaluadora, con domicilio en Arturo Prat N° 650 – Temuco.

DECLARAN bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participé, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participé.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participé, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participé. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participé y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

TEMUCO, 13 DE MARZO 2026.

NOMBRE: DANIELA MORENO ESCOBAR
CARGO: OFICINA DE ADQUISICIONES
RUT: 26.796.831-4



Daniela M.

FIRMA

NOMBRE: CLAUDIO VERA TORRES
CARGO: ENCARGADO COMPRAS MENORES
RUT: 13.317.114-2

[Handwritten signature]

FIRMA

NOMBRE: ELIANA PALACIOS OÑATE
CARGO: JEFA DE ADQUISICIONES
RUT: 10.424.539-0

FIRMA



Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
COMERCIAL GBG SPA	PROVEEDOR NACIONAL	77.316.253-0	<input checked="" type="radio"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

FECHA DE ENVÍO 15-03-2026

VIGENCIA 15-04-2026

Cotización enviada por COMERCIAL GBG SPA

Guante Quirúrgico Estéril LIBRE DE LATEX Y DE POLVO N° 7 1/2, MARCA CRANBERRY, Caja x 50 pares. **VENCIMIENTO MAYOR A 2 AÑOS. STOCK DISPONIBLE, DESPACHO 2-3 DÍAS HÁBILES CON FLETE INCLUIDO GRATIS CORREO: fersapag@gbg.cl (o) ventas@gbg.cl FONO: 2226046119**

Guantes quirúrgicos ID: 37567234

Guantes quirúrgicos estériles libre de látex, talla 7.5.
Se solicita indicar vencimiento mayor a 12 meses o
adjuntar carta de canje, Según especificaciones
técnicas adjuntas. Se solicita indicar presentación:
en Cajas de 50 unidades cada una.

Cantidad	Valor unitario	Subtotal
10	\$ 39.250	\$ 392.500

Valor neto \$ 392.500

IVA \$ 74.575

Monto total
\$ 467.075

Valor de despacho Sin información

Adjuntos de la
cotización

cotizacion 88361.pdf
FT - Guante Quirurgico Esteril Libre de LATEX
CRANBERRY.pdf

Cerrar

XII

Escritorio / Compra ágil

Detalle de la cotización 5061-66-COT26

PUBLICADA

Una vez llegada la fecha de cierre, podrás revisar el detalle de las cotizaciones recibidas.

Nombre	SLP 195 Adquisición de guantes quirúrgicos estériles libre de látex, talla 7.5, para Stock Droguería. Según especificaciones técnicas adjuntas		
Descripción	IMPORTANTE: Es requisito obligatorio ingresar ficha (en español) y/o cotización con detalle de los productos, indicar plazo de entrega en días hábiles y Despacho, incluyendo IVA en el valor total, de lo contrario no serán evaluados, debe incluir todo lo necesario para una adecuada evaluación.		
Dirección de entrega	Despachar con flete pagado a Droguería Municipal ubicada en Calle Miguel Faraday 2298, Contactarse Con Karina Fuentes Al Fono: 45-3244176., Temuco, Región de la Araucanía		
Plazo máximo de entrega	10 días		<i>Pub. 16/03</i>
Presupuesto estimado	\$ 700.000		
Fecha de publicación	16-03-2026 a las 09:05:49		
Fecha de cierre primer llamado	17-03-2026 a las 14:00:00	Ampliar fecha de cierre	<i>Martes 17/03 2:44 pm</i>
Fecha de cierre segundo llamado	18-03-2026 a las 18:54:10		
Tipo de presupuesto	Estimado		<i>Eva. 17/03</i>
Historial	Historial		
Adjuntos	EETT GUANTES QUIRURGICOS 7.5 DROGUERIA.pdf	Descargar	Eliminar

Adjuntar archivos
Puedes subir archivos que especifiquen tu solicitud (opcional)

documento anexo

Tamaño máximo permitido: 20MB

Listado de participantes [Ir al listado de participantes](#)

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

SOLICITUD DE PEDIDO N°

195FECHA: 06/03/2026DIRECCIÓN SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALDEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL1.- AGRADECEMOS A USTED TENGA A BIEN AUTORIZAR: LAS ADQUISICIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOSAdquisición de guantes quirúrgicos estériles libre de látex, talla 7.5, para Stock Droguería2.- QUE SERÁN DESTINADOS A: Droguería Municipal

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$	NOMBRE CENTRO DE COSTO
1	1	GLOBAL	Guantes quirúrgicos estériles libre de látex, talla 7.5	\$ 700.000	\$ 700.000	Droguería
2			(Según EETT adjuntas)			
3						
4						
5			"COMPRA AGIL"			
					\$ 700.000	

3.- PARA COMPRAS MENORES A 3 UTM, SE ADJUNTAN LAS SIGUIENTES COTIZACIONES

ITEM	N° COT	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
1				
2				
3				

VISACIÓN CONTROL



4.- SE SUGIERE INVITAR AL SIGUIENTE PROVEEDOR (COMPRA ÁGIL)

ITEM	RUT PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL
1		

EPO/DIVE

DAVID WALDERRIN ANNEVA
GESTION ADM. Y FINANZASJOSE MIGUEL MELLA HERRERA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUDVISTO BUENO ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA GASTOS
SUBTÍTULO 31 INVERSIÓN REAL

FECHA:

FECHA INGRESO ADQUISICIONES

11 MAR. 2026

USO ENCARGADO CENTRO DE COSTOS

N° DE PREOBLIGACIÓN

5 / 634.

CENTRO COSTO

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

31.15.01

215.22.04.005.001

VISACIÓN ENCARGADO CENTRO DE COSTO

DATOS UNIDAD TÉCNICA SOLICITANTE (OBLIGATORIO)

NOMBRE FUNCIONARIO SOLICITANTE:

Karina Fuentes

CORREO ELECTRÓNICO:

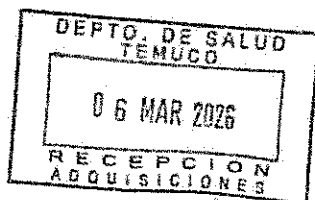
insumos.drogueria@temuco.cl

TELÉFONO CONTACTO:

453244176

LUGAR DE ENTREGA:

Droguería



FICHA TECNICA POR ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

FICHA N°	34	FECHA DE SOLICITUD	03/03/2026
----------	----	--------------------	------------

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
----------------------------	---------------------------------

PRODUCTO SOLICITADO	Guante quirúrgico estéril libre de látex, talla 7.5.		
VALOR ESTIMADO	\$700.000	Financiamiento (Fondos Programa/Propio)	FONDOS PROPIOS
Referente Técnico	EU KARINA FUENTES	Ubicación Física (Donde quedará ubicado)	DROGUERIA DSM TEMUCO
Correo Electrónico	Insumos.drogueria@temuco.cl	Teléfono	453244176

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Debe detallar todas las características que se requiere del producto o servicio a solicitar:

CANTIDAD	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO
10 cajas de 50 unidades cada una.	- Guante quirúrgico estéril, libre de látex, talla 7.5. Presentación: Caja de 50 unidades. Vencimiento mayor a 12 meses, en caso menor a 12 meses adjuntar carta de canje.
Se adjunta documento que complementa especificaciones (SI/NO)	SI
Indicar si necesita muestra o visita de terreno (SI/NO)	No

Karina Fuentes Asistido
19.709.556-9
Enfermera Especialista DSM Temuco

**REFERENTE TÉCNICO
NOMBRE Y FIRMA**

Francoiseo Vega
Enfermera Especialista DSM Temuco

**ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO
NOMBRE Y FIRMA**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPRA ÁGIL (100 UTM)

Adquisición de guantes quirúrgico estéril libre de látex talla 7.5, para los establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal

1.- CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

Se exige que los productos cumplan con los siguientes requisitos:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	DETALLE DEL PRODUCTO
10 cajas de 50 unidades cada una	Presentación: Caja de 50 unidades.	Guante quirúrgico estéril libres de látex, talla: 7.5 Presentación: Caja de 50 unidades. ✓ Vencimiento mayor a 12 meses, en caso menor a 12 meses adjuntar carta de canje.

ANTECEDENTES PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO:

- NOMBRE CONTACTO: EU. KARINA FUENTES
- DIRECCION: MIGUEL FARADAY N°2298 BODEGA 3, TEMUCO.
- TELEFONO: 453244176
- CORREO: INSUMOS.DROGUERIA@TEMUCO.CL

2.- IMPORTANTE ADJUNTAR EN OFERTA:

Sr. Proveedor:

Es requisito obligatorio ingresar:

- ficha técnica (en español) y/o cotización con información detallada, de lo contrario su oferta no será evaluada. ✓
- El monto de la cotización debe incluir costos de envío y traslado.
- En caso de devolución de productos, los costos asociados serán de cargo del Proveedor.
- Indicar vencimiento (mayor 12 meses) en caso de vencimiento menor, adjuntar carta de canje

3.- CONDICIONES DE ENTREGA:

Debe indicar plazo real de entrega en días hábiles:

Se establece un plazo mínimo de 7 días hábiles y máximo 10 días hábiles para realizar la entrega. En caso de indicar un plazo menor al mínimo establecido se considerará 7 días hábiles. Si el plazo de entrega es mayor a 10 días hábiles la oferta será inadmisibile. El inicio del plazo de entrega se considera transcurrida las 24 hrs., desde que se envía la orden de compra a través del portal.

Nota: En caso de que el proveedor no indique plazo de entrega, se considerará por el mínimo establecido y este se utilizará para aplicación de Multas.

4.- MULTAS:

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación, posterior al plazo ofertado. Se aplicarán por cada día hábil de atraso una multa de 5% del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles.

Karina Fuentes Asaadillo
19.765.336-0
Estrada De guerra DSM Temuco

NOMBRE Y FIRMA

REFERENTE TECNICO